

Bases para la organización de los servicios Municipales de higiene y salubridad.

I

Los servicios municipales de higiene y salubridad comprenden la vigilancia de los establecimientos populares, escuelas, mercados, industrias inalubres ó peligrosas carcel &c.

Inspección y análisis de los artículos de consumo: saneamiento de los focos de infección, altantarillas, urinarios, fosas de materias fecales, vacunación, estadística y demografía.

II

Un negociado especial de las oficinas del Exmo Ayuntamiento, estará encargado de llevar en orden todos los asuntos referentes a estos servicios, abriendo los libros-registros que sean necesarios para hacer las anotaciones diarias y resúmenes semanales y anuales.

III

El personal afecto a estos servicios constará.

De un Director-Médico Municipal - Jefe del Laboratorio químico - El químico municipal

Inspector de Carnes - Profesor Veterinario - Inspector de Higiene y salubridad - El Jefe de la Guardia Municipal - Dos vigilantes - Agentes Municipales - Un cabó de Sanidad - Proce-

